

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0120- 2017-DFIPA.

Bellavista, 24 de julio del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 0140-2017-U.I.FIPA recibido el 18 de julio del 2017, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación comunica el acuerdo del Comité Directivo de la U.I.FIPA, respecto a la propuesta del Jurado Evaluador de la Tesis para su sustentación titulada: " ESTIMACIÓN DE LA VIDA SENSORIAL DEL QUESO FRESCO DE LECHE DE BOVINO (Bos Taurus) UTILIZANDO EL METODO DE RIESGOS DE WEIBULL", presentado por los Bachilleres de alimentos: BERLING JOSUE BRAVO MOGOLLON, DEYSI MARISOL ARAUJO VERA; RICHARD HANSIS PLÁCIDO OSCCO, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012 se aprobó la modificación de los Arts. N°s 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento;

Que de acuerdo a lo señalado en el art. 101° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para ser declarado exdpedito para la sustentación de Tesis, sisn ciclo de tesis, designación del jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora de sustentación;

Que, el art. 108° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente del interesado a la Unidad de Investigación para que en el plazo de siete (07) días calendarios remita la propuesta del jurado Evaluador de la Tesis para su sustentación, y emitir la Resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, respecto al Jurado Evaluador de la Tesis para su sustentación;

Estando los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220

RESUELVE:

1° DESIGNAR, EL JURADO EVALUADOR de la tesis para su sustentación titulada: " ESTIMACIÓN DE LA VIDA SENSORIAL DEL QUESO FRESCO DE LECHE DE BOVINO (Bos Taurus) UTILIZANDO EL METODO DE RIESGOS DE WEIBULL", presentado por los Bachilleres de alimentos: BERLING JOSUE BRAVO MOGOLLON, DEYSI MARISOL ARAUJO VERA; RICHARD HANSIS PLÁCIDO OSCCO, conformado por los siguientes docentes:

Dra. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA	Presidenta
Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR	Secretario
Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN	Vocal
Mg. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA	Suplente
Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	Asesor

2° A PARTIR DE LA EMISIÓN de la presente resolución el JURADO EVALUADOR de la tesis deberá remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el Art. 109° del Reglamento Grados y Títulos de la Pregrado de la UNAC.

3° TRANSCRIBIR, la presente resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, DEPIA e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Montes Ruesta
Decano